Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Ex.º Combiene a saber Don Diego fernando de Argote Cauallero del orden de Santiago corregidor de esta Ciudad. Don Fran.co de Rocamora Don Fran.co Thomas. Don Bernardino Barrionuebo Caualleros de la dha orden Don Xpobal fuster Domingo Sabarria y Martin de Carondona. Regidores

Siendo y Fran.co Hidalgo de toro y Juseppe Rodriguez Jurados y assi juntos acordaron lo siguiente

Se baxa a la Tierra espuna a ber la nieve que a caydo

Que por quanto esta Ciudad a entendido a nebado en la Tierra espuna para que el arrendador del abasto de la nieve cumpla con su oblig.on acuerda la Ciudad que Juan Gonçalez asiente de esta ciud. baxa a la dha Tierra de espuna y lleue consigo vn escriu.o que de testimonio de la nieve que a caydo y ay para que en su conformidad se le obligue al dho arrendador a cumplir con el dho abasto y que para el gasto del dho viaje del dho Juan Gonçalez y el dho escriu.o que a de lleuar consigo se de libranza de doce ducados sus para cada vna sobre fluyencio de la nieve arrendador del dho abasto de la nieve y para que haga que se ejecute todo como se acuerda la ciud. nembro por comiss.o al Sr. Don Xpobal fuster Reg.or

no